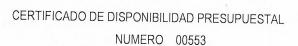
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P EMPOCALDAS S.A. E.S.P NIT. 890.803.239-9





EXPEDICION DEL CDP:

2022/04/27

SECCIONAL

MANIZALES SECRETARIA GENERAL

OBJETO:

ADICION Nº1 Y PRORROGA Nº1 CONTRATO Nº016 DE 2022 BRINDAR ASESORIA JURIDIC

A Y CONTRACTUAL A LA SECRETARIA GENERAL Y A LA GERENCIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	6,741,262

TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

6,741,262

PAULA VELASQUEZ CASTAÑO Jefe Seccion Presupuesto (E)

e extrol six Tie

JANUSHINGSAN GARANINANAN MERUPAKAN M

CALIFORNIA POR PART CONT.

MARKE LUDGE

拉下三人姓位

5 15 No. 10 NO.

ASSESSED FOR STREET

One en el pressuoumb de Garar pere la vager de 2022 esteto baso deponible y no compres del de la fill augustiment

mbrofs) de sercelacion

HOISTING HOISTING HOISTING HOUSE AND A PROPERTY AND

C. P. OCC. P. D. L. T.

A TOTAL COLOR DESCRIPTION OF THE PARTY OF TH

DARTERO ESPORALISVA MAR

(S) phasespecial neighbor stat.

and the second







Manizales, 25 de abril de 2022.

Doctor ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato No. 016 de 2022 que tiene por objeto: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LAS ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y SOLICITADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA.

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 016 de 2022, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. La Sección Contratación, adscrita a la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta todos los procesos contractuales (Solicitudes Únicas de Oferta, Solicitud Públicas de Ofertas, Emergencias, Órdenes de compra, trámite y revisión de cuentas de cobro, todos aquellos documentos derivados de las solicitudes), por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para el trámite y la gestión de estos procesos.
- 2. Sin la realización de estos procesos, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. no podría prestar sus servicios en el Departamento de Caldas, y al ser una empresa de servicios públicos se hace necesaria la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana.
- 3. Al encontrarnos, a la fecha del presente documento, en Ley de garantías electorales, se hace necesario adelantar todos los procesos a través de solicitudes públicas de oferta, por lo que se hace necesario un abogado con conocimiento de los procesos y procedimientos necesarios para realizar este tipo de contrataciones.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 016 de 2022 por un término de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$6.741.262)

Atentamente,

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ

Secretaria General

Supervisora Contrato No. 016 de 2022.

Empocaldas (© empocaldas offus a sempocaldas com un

Montzelês, 23 de plytil de 2022

Dodor ANDRÉS SEURE TABA ARRESANTE Goronte

1.2.1 A.3.2NGU/DONMH

Rejenentia: Salichus adiciou 1 y prairigha 1 al Cantrato No. 1916 de 2022 que tiene por paletro ARINDAR ASESORIA HURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARIO GENERAL Y A LA GLIERNCIA DE EMPOCAEDAS SIA. ELSP. EN LAS ACTUACIONES QUE SENVENSCESARIAS Y SOCICITADAS EN CAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA

The numerical attential on soficifier it deficiently by the perior to the content of the State 2022, terminate on Couputs aims of the space then a non-place of a vencingle sea name of 3st de 21.01 no 2022 of the harm necessarist la preplación del servicial temendo en condita lo signicaria.

1 le Sección Contrabación, migrama a la Secretar a concret de enterpode nun 5 A. F.S.F. artruscas finales de compositor de la concreta de la concreta de concreta

2. Smite medicación de estos pricesos, la entración ne opress surprivience (u. cumos sus els prepartes properti Estata piestal sus surviçãos en el Departimento de Calaos, y al los amenementos de servidos, Estatuas estados accesarios la prestación del servicio 24 home los 7 dos de la capana

2. At inécentramos, a la finite del-provence documente, en ley de garantids elementes, so hope ne costrib adelanter foilme los procesos a revés de coltificies públicos de ofeite, por la cue se Date decesario un altogado our connolairento de los procesos y procedamentos recupeios para cialibarceso des de come atorieses

CARAGE DIS FEBRUSIE, SOSTE ENGINEER ESPANDAL LE MIGINE E PRIMAPA E A CONTINUE FACE LOGI SERVICIO DEL LE PRIME DE 1925 (VI MESES CONTINUES À MAIN DE FONDIMISSION DE TRANSPORTE DE MAIN MAIN MAIN MAIN SERVICIO DE LE PRIME DE RESERVE DE LE PRIME DE SER MILLEMES SE SECIEMPES DE MARENCE Y LIK MAIN MAIN BECKENDES

omigrae to the

Securetia, General

Supervisors Continue **Stat Official** is 1927



F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

25/04/2022

Objeto de la contratación

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 016 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LAS ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y SOLICITADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA".

VERIFICACIONES	PREVIAS
-----------------------	---------

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Se requiere prorrogar y adicionar el contrato de la referencia suscrito con el contratista JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente: La Sección Contratación, adscrita a la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. adelanta todos los procesos contractuales (Solicitudes Únicas de Oferta, Solicitud Públicas de Ofertas, Emergencias, Órdenes de compra, trámite y revisión de cuentas de cobro, todos aquellos documentos derivados de las solicitudes), por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para el trámite y la gestión de estos procesos.

Conveniencia

Es oportuno realizar la modificacion del contrato en mención, ya que sin la realización de estos procesos, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. no podría prestar sus servicios en el Departamento de Caldas, y al ser una empresa de servicios públicos se hace necesaria la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana; adicionalmente al encontrarnos, a la fecha del presente documento, en Ley de garantías electorales, se hace necesario adelantar todos los procesos a través de solicitudes públicas de oferta, por lo que se hace necesario un abogado con conocimiento de los procesos y procedimientos necesarios para realizar este tipo de contrataciones.

Oportunidad

En razón a lo expuesto, se solicita la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 016 de 2022 por un término de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de \$6.741.262

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

LOS MISMOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO 016 DE 2022

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

NOMBRE
SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

LA MISMA REQUERIA EN EL CONTRATO 016 DE 2022

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

	30.0			Valor
Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	cotización
			A	
		Presupuesto	Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	То	tal vigencias
\$ 6.741.262		\$	6.741.262
\$ 0.741.202			

Cod. Rubro	Nombre rubro de apr	opiación	Valor d	le la apropiación
2120101010050200	HONORARIOS PROFE	SIONALES		
2120101010000200		TOTAL CDP	\$	6.741.262

LA INVERSIÓN OBJETO	DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?	NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a tercere afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto o suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	de Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Códig de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, s Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
lunto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica
Número de dentificación del tubo o certificación del moducto Organismo de certificación del Número del Lote Fabricante de la tubería NIT-DV	No aplica
	No aplica
En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante empresa importadora de la tubería. En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de se mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	a
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerson la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y estado de las mercancías recibidas	
se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de fuministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
e considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando e ocumento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos dicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas obligaciones establecidas en el contrato 016 de 2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

Lugar de ejecución

MANIZALES CALDAS, CARRERA 23 # 75-82 BARRIO MILAN

Plazo de ejecución DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

ACTAS MENSUALES DE PAGO, PREVIO VISTO BUENO Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

	AD1104
Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

001 21111	0.0
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL

Nombre del Supervisor Técnico Cargo del Supervisor

GARANTIAS

Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	APLICA
Cumplimiento	No aplica
	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

THE SE GOINTAID		
Tipo de contrato		
Suministros	No aplica	
Arrendamiento	No aplica	
Obra		
Consultoria	No aplica	
Prestación de Servicio	No aplica	
	Aplica	
Interventoría	No aplica	
Compra Venta	No aplica	
Orden de compra o Servicio		
Convenio Inter-Administrativo	No aplica	
Contrato Inter-Administrativo	No aplica	
	No aplica	
Otro	No aplica	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	And the company of the control of th	Aprobado por
Firma CULOU	Firma	(Defee
Nombre BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ	Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo Secretaria General	Cargo	Secretaria General

	Revision Jurídica:	
Firma	() lolled	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ	
Cargo	SECRETARIA GENERAL	The state of the s

B







ADICIÓN Y PRÓRROGA N 1 AL CONTRATO 016 DEL 2022 CUYO OBJETO ES BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LAS ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y SOLICITADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, SUSCRITO CON JUAN CAMILO ARISTIZBAL VALENCIA.

VALOR CONTRATO: \$ 13.482.524 VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 6.741.262 VALOR TOTAL: \$ 20.223.786

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y de otra parte JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.057.786.995 de Manzanares, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente adición y prórroga se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la adición y prórroga N° 1 al contrato No. 016 de 2022 suscrito entre las partes el día 05 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 016 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. 2) Que según estudio de necesidad de contratación del 25 de abril de 2022 suscrito por la Secretaria General donde manifiesta que: "Se requiere prorrogar y adicionar el contrato de la referencia suscrito con el contratista JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente: La Sección Contratación, adscrita a la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta todos los procesos contractuales (Solicitudes Únicas de Oferta, Solicitud Públicas de Ofertas, Emergencias, Órdenes de compra, trámite y revisión de cuentas de cobro, todos aquellos documentos derivados de las solicitudes), por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para el trámite y la gestión de estos procesos. Es oportuno realizar la modificación del contrato en mención, ya que sin la realización de estos procesos, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. no podria prestar sus servicios en el Departamento de Caldas, y al ser una empresa de servicios públicos se hace necesaria

The Control of the Co





El Empocaldas 🕑 empocaldas_oficial ■ empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co

la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana; adicionalmente al encontrarnos, a la fecha del presente documento, en Ley de garantías electorales, se hace necesario adelantar todos los procesos a través de solicitudes públicas de oferta, por lo que se hace necesario un abogado con conocimiento de los procesos y procedimientos necesarios para realizar este tipo de contrataciones. En razón a lo expuesto, se solicita la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 016 de 2022 por un término de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de \$6.741.262". 3) Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que para la presente adición Empocaldas expidió el CDP N° 00553 del 27 de abril de 2022 bajo el rubro 21201010050205 por valor de \$6.741.262. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato 016 de 2022 en la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$6.741.262). CLÁUSULA SEGUNDA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 016 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, contados a partir de la fecha de vencimiento inicial: CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 27 días del mes abril de 2022.

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA Contratista

V.Bo. BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ Secretaria General

Abogado - Secretaria General

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

- (+57)(6) 8867080 NIT: 890803239-9

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 000653



FECHA DE EXPEDICION

2022/04/27

CERTIFICADO DISPON. NRO

- 000553

COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Nº1 Y PRORROGA Nº1 CONTRATO Nº016 DE 2022 BRINDAR ASESORIA JUR

IDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARIA GENERAL Y A LA GERENCIA

BENEFICIARIO

ARISTIZABAL VALENCIA JUAN CAMILO

C.C NRO

1057786995

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	6,741,262

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

6,741,262

PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS

PAULA VELASQUEZ CASTAÑO

Jefe Sección Presupuesto (E)

PARTIES DE CONTACTOS SANTARES DE CALIDAS E A F. A.P. EUROCAUTAS E A F. S. P. S

THE RESERVED TO

ATSEUSCISSING OFFICIAL

PECHAL DE ENTERNOLOM - DICTOR

CHETTETCAGO DISPON. WILD

AN ACKED AND AND ANALYSISM

- north Lipin

como esta descripción de la respectación de la compansión de la compansión

udiscerius ann aru fin. (Regessith du perfecuermente y actimic e la sepouson)

RUBERS DESCRIPCION

30.00

nteri i martual nice di tito estrar a coltato e come monte trotti C

COLL RESISTED PRESIDENCETAL

end kke n

ALER BE MICHOROPOSILIE BO SEMILIE

CARLETY DESCRIPTION STREET

Of presentation was and with